

**APRUEBA CONVENIO DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA
AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS.**

DECRETO ALCALDICIO N° 462.-

DALCAHUE, 10 de marzo del 2021.

VISTOS: el decreto exento N°009 de fecha 09/02/2021 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que aprueba el convenio de firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios el convenio de firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios suscrito con fecha 04/01/2021 entre el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, , el decreto alcaldicio N°1.857 de fecha 14/12/2020 que aprueba el presupuesto año 2021, la Sesión ordinaria N° 147 de fecha 09/12/2020 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2020; La Resolución del tribunal electoral regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 2°, 56 y siguientes de la ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

El convenio de firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios suscrito con fecha 04/01/2021 entre el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

El decreto exento N°009 de fecha 09/02/2021 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que aprueba el convenio de firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios entre el Ministerio Secretaria General de la Presidencia y la Ilustre Municipalidad.

DECRETO:

APRUEBASE: en todos sus puntos el convenio de firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios celebrado con fecha 04 de enero del 2021 entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde don Juan Segundo Hijerra Serón y don Juan José Ossa Santa Cruz, Subsecretario General de la Presidencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo

JSHS/CIVG/RPSN/pbd. -